

TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 94300/81174
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>"Revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes"</i>
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:	Consultor para la revisión del inventario y actualización del Plan Nacional de Aplicación de Dioxinas y Furanos
DURACIÓN DEL SERVICIO	Seis meses

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001 y la ratificó mediante la Ley 1196 de 2008. En julio de 2010, el Plan Nacional de Implementación (PNI) fue aprobado y enviado a la Secretaría del Convenio. Desde la firma del Convenio de Estocolmo, Colombia ha hecho progresos sustanciales para alcanzar los objetivos que la misma ha previsto, relacionados con la identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos. Desde el año 2003, el país ha desarrollado una serie de informes, estudios, documentos e implementación de acciones que han contribuido a comprender y analizar la situación nacional respecto de los contaminantes orgánicos persistentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país está obligado a elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones resultado del convenio; es así como, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó durante el año 2007 la formulación del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo (PNI), y desde finales del año 2008 y parte del 2009 se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNI con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación.

Colombia requiere actualizar el Plan Nacional de Implementación presentado en 2010 a la Convención de Estocolmo, para lo cual debe hacer una revisión del cumplimiento de las actividades establecidas en dicho documento, actualizar los inventarios de los COP que se realizaron inicialmente, llevar a cabo el inventario de los compuestos incorporados en la cuarta, quinta y sexta conferencia de las partes de la Convención y realizar las consultas que se requieren a nivel gubernamental y con los diferentes actores interesados en el país en el tema de los COP.

Con el fin de actualizar el Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo el Gobierno Colombiano presentó un proyecto al Fondo Multilateral para el Medio Ambiente Mundial para que a través de recurso de las actividades habilitadoras se financiara la actualización del PNI, el cual fue aprobado en noviembre del año 2014.

El objetivo del proyecto es actualizar los inventarios existentes de los COP, llevar a cabo los inventarios de los nuevos COP y desarrollar el Plan de Acción para los nuevos contaminantes orgánicos persistentes a efectos de la actualización del Plan Nacional de Implementación del país, tal como se especifica en el artículo 7 de la Convención, según el cual, "

Las partes revisarán y actualizará, según corresponda, su plan de aplicación a intervalos periódicos y de la manera que se especifica en la decisión de la Conferencia de las Partes".

El proyecto está organizado en torno a cuatro componentes:

Componente 1: Definición del plan de trabajo y el alcance para la actualización del PNA y establecer las responsabilidades de las partes interesadas

Componente 2: COP Desarrollar los Inventarios y evaluar la capacidad e infraestructura nacional.

Componente 3: Desarrollar los planes de acción para los nuevos COP y actualizar el Plan de acción para los COP iniciales

Componente 4: Actualizar el plan nacional de aplicación para incluir los nuevos COP

De acuerdo a lo anterior se requiere contratar un consultor técnico con conocimientos en el tema de emisiones atmosféricas y de la cuantificación o medición de Dioxinas y Furanos, que apoye al Ministerio en la revisión del inventario del inventario realizado en el año 2005 con los factores de emisión del tool kit de 20013, así como actualizar el plan de acción para Dioxinas y Furanos e incluir los COPs no intencionales listados hasta la fecha en la Convención de Estocolmo.

2. OBJETO

Apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la revisión del Inventario de Dioxinas y Furanos realizado en el año 2005 usando los factores de emisión del Tool Kit del año 2013 y actualizar el Plan de Acción para Dioxinas y Furanos incluyendo los COPs no intencionales.

Objetivos específicos

En desarrollo del objeto y las obligaciones del contratista se deben cumplir los siguientes objetivos:

- 2.1. Llevar a cabo las actividades requeridas para la recopilación y análisis de información que sea necesaria para la revisión del Plan de Acción de Dioxinas y la elaboración del Plan de Acción para COPs no intencionales.
- 2.2. Coordinar el desarrollo de talleres y reuniones que se requieran para la revisión del Plan de Acción de Dioxinas y la elaboración del Plan de Acción para Dioxinas y Furanos
- 2.3. Adelantar la revisión del inventario de Dioxinas y Furanos del año 2005 usando los datos de esa época y los factores de emisión del tool kit del año 2013 o su versión más reciente.
- 2.4. Revisar y ajustar el plan de acción para los COPs no intencionales que modificará el plan de acción para Dioxinas y Furanos.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	MES
A. Planificar las acciones requeridas para	A1. Revisar los datos del Inventario Nacional de Fuentes y Liberaciones de dioxinas y furanos publicado en el año 2005, para establecer los factores de emisiones que se usaron en ese momento y los factores de emisión del tool kit	1



una adecuada actualización del inventario de COP no intencionales para Colombia.	del año 2013, con el fin de definir si los datos que se tienen deben ser reagrupados para recalcular las liberaciones de Dioxinas y Furanos.	
	A2. Elaborar el plan de trabajo para la revisión del Inventario Nacional de Fuentes y Liberaciones de dioxinas (Dibenzo-p-dioxinas policloradas - PCDD) y furanos (Dibenzofuranos policlorados - PCDF), así como para la inclusión en el Plan de Acción de otros COP de producción no intencional: Bifenilos policlorados (PCB), Hexaclorobenceno (HCB), Pentaclorobenceno (PeCBz) y Parafinas Cloradas.	1
B. Actualizar el inventario de fuentes y estimaciones de liberaciones de Dioxinas y Furanos.	B1. Adelantar las consultas necesarias con los actores involucrados para el levantamiento de información necesaria, así como identificar las fuentes de emisión de COP no intencionales.	2
	B2. Recalcular (de acuerdo con la evaluación de necesidad) el inventario anterior o de línea base, de acuerdo con los resultados de la verificación adelantada en la actividad (A1), con el fin de corregir las estimaciones del mismo, mediante la inclusión de información faltante, utilizando el mismo conjunto de factores de emisión, los mismos supuestos y consideraciones usados en el inventario actualizado.	2 y 3
	B3. Establecer lineamientos para la realización de inventarios de otros COPs no intencionales diferentes a las Dioxinas y Furanos.	3
	B4. Analizar las cifras que resulten de la revisión del inventario frente al anterior o de línea base, con el fin de establecer los cambios que se presentan y sus implicaciones sobre el inventario.	3
	B5. Realizar un taller con los diferentes sectores para presentar los resultados de la revisión del inventario de Dioxinas y Furanos, así como adelantar las reuniones particulares que sean requeridas para discutir los resultados.	4
	B6. Elaborar el documento del Inventario nacional de fuentes y estimaciones de liberaciones de Dioxinas y Furanos para Colombia, el cual deberá incluir un resumen ejecutivo con los aspectos más representativos del mismo.	4
C. Elaborar el Plan de acción para COP no intencionales para Colombia.	C1. Identificar dificultades y vacíos que pudiesen existir que afecten la efectividad o cumplimiento de las acciones previstas en el plan de acción para dioxinas y furanos del PNA 2010, así como el impacto que ha implicado la expedición de la normativa aplicable a dioxinas y furanos, con el fin de convertir dichos aspectos en acciones requeridas para su fortalecimiento.	4
	C2. Establecer las medidas que el país debe implementar para cumplir con los requisitos que ha establecido la Convención de Estocolmo para prevenir y evitar la generación de COPs no intencionales, considerando las principales fuentes de emisión.	4
	C3. Desarrollar un taller con las partes interesadas sobre el ajuste del plan de acción de COPs no intencionales y las reuniones que sean necesarias con los sectores involucrados con el fin de concertar el plan de acción.	5
	C4. Formular y elaborar el plan de acción específico para COP no intencionales para Colombia, tomando como base los insumos obtenidos de las demás actividades desarrolladas en la presente orden de servicios, así como el plan de acción para dioxinas y furanos elaborado en el marco del PNA 2010.	5
D. Articular las actividades adelantadas con las programadas en el marco de la actualización del	D1. Apoyar el proceso de actualización del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo, mediante el suministro de los insumos requeridos relacionados con el inventario de fuentes y estimaciones de liberaciones de COP no intencionales para Colombia.	6

Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo y apoyar este proceso.		
--	--	--

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Suministrar las copias de los informes o soportes, de las actividades objeto del contrato que solicite el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en el presente contrato. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado al consultor con la debida antelación.
- Asistir a las reuniones citadas por el MADS o el coordinador del proyecto y que estén relacionadas con los productos que el consultor debe entregar.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

5. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El contratista debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3.

6. SUPERVISOR

El contratista debe trabajar bajo la Supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto de PCB y del NIP UPDATE, quién dará el visto bueno a todos los productos y tramitará el respectivo pago.

7. REQUISITOS MINIMOS

7.1 Obligatorios

- Título profesional en Ingeniería Química o Química, Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Civil.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en temas de emisiones atmosféricas o calidad del aire.
- Experiencia en la elaboración o participación en el desarrollo de documentos de carácter ambiental como políticas, manuales, reglamentos o bases de datos para la recopilación de información de carácter ambiental, se aceptan investigaciones o ensayos sobre estos temas.

7.2 Deseables

- Conocimiento sobre el desarrollo de inventarios o implementación de medidas para la prevención y control de la generación de COPs no intencionales.
- Experiencia en el monitoreo de gases en chimeneas o calidad del aire.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta consultoría tendrá una duración de diez meses (10) meses. El valor de la presente consultoría se pagará con la entrega de cada uno de los productos establecidos a continuación previa certificación de satisfacción por parte del Supervisor, así:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Un documento que contenga los resultados de las sub actividades A1 y A2,	Un mes después de iniciada la orden de servicios.
Producto 2	Un documento que contenga los resultados de las subactividades B1, B2 y B3 y B4.	Tres meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 3	Un documento que contenga los resultados de las subactividades B5, B6 , C1 y C2.	Cuatro meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 4	Un documento que contenga los resultados de las subactividades C3, C4 y D1	Seis meses después de firmada la orden de servicios.

Nota 1. El proyecto COL 94300/87174 suministrará los salones y la logística que se requiera para la realización de los talleres, este costo no deberá ser considerado en la propuesta que presente el consultor.

Nota 2: En caso de requerirse, para la presente consultoría se cuenta con recursos para cubrir viajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la misma. Se pagarán tiquetes en tarifa económica y viáticos de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Nota 1. El consultor y el supervisor del contrato podrán modificar el orden de las actividades que se prevé entregar en los productos, para cada uno de los pagos considerados, mediante la firma de un acta donde se indique los cambios que se hacen en relación a los productos a considerar para hacer los respectivos pagos y la justificación para hacerlo. No se podrá realizar un pago sin la entrega de un producto que lo justifique, tampoco se podrán modificar los productos descritos en el numeral tres (3).

9. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Certificar los estudios realizados, señalando las fechas de obtención de título y universidad que lo otorga; actividades profesionales desarrolladas que sustentan la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad, entidad para la cual prestó sus servicios y tiempo de dedicación (completo, medio tiempo o en horas/ mes), considerando el formato del Anexo 1.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del Anexo II.

Los documentos requeridos deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: Septiembre 18 de 2015

Hora: 3:00 P.M.

Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones

Fecha: Octubre 2 de 2015

Hora: 5:00 PM

Entrega: Todos los documentos requeridos deberán ser remitidos a través de correo electrónico, correo certificado o radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio, considerando la siguiente información: **JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ**

Coordinador Nacional Proyecto PCB

Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Calle 37 # 8-40 (Bogotá)

Email: joarodriguez@minambiente.gov.co

Bogotá, Colombia.

Las solicitudes de postulación que lleguen después de la fecha y hora señalada para el cierre previsto, no serán consideradas.

No se recibirán solicitudes entregadas en un lugar distinto al fijado para su entrega o presentadas en el Ministerio después de la fecha y hora límite fijada para su presentación.

Si se remite la propuesta por correo electrónico deberá tener un correo de confirmación de la recepción de los mismos en caso de no recibirlo comunicarse con Lissette Castro al número telefónico 1- 3323400 Ext 1265.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será mediante una orden de servicios que deberá ser firmada entre el director de proyecto y el representante del proponente.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- b) Calificación de la experiencia profesional.
- c) Precio ofertado.

12. CRITERIO DE CALIFICACION

- d) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- e) Calificación de la experiencia profesional.
- f) Entrevista.
- g) Precio ofertado.

13. CRITERIO DE CALIFICACION

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Requisitos de estudios y experiencia (Máximo 70 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia mínima de cinco (5) años en temas de emisiones atmosféricas o calidad del aire.	Máximo 30 puntos: 10 puntos por experiencia entre cinco y seis años, 20 puntos entre seis y siete años, 30 puntos entre siete y ocho años.
Experiencia en la elaboración o participación en el desarrollo de documentos de carácter ambiental como políticas, manuales, reglamentos o bases de datos para la recopilación de información de carácter ambiental, se aceptan investigaciones o ensayos sobre estos temas.	20 puntos

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia en el desarrollo de inventarios o implementación de medidas para la prevención y control de la generación de COPs no intencionales.	10 puntos.
Experiencia en el monitoreo de gases en chimeneas o calidad del aire.	10 puntos.

b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica, las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio respecto a la menor.
-----------------------	---

13. INFORMACION

El consultor que resulte seleccionado, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a) Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Rut.
- d) Copia del último recibo de pago de aportes de salud.
- e) Certificación bancaria.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se hará una revaluación y se recalificará.

14. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Estudios realizados	[Detallar los estudios realizados, Universidad, fecha de Grado, Título obtenido]
Experiencia laboral relacionada con los requisitos obligatorios y deseables.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio– fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Disponibilidad y forma de trabajo.	[Indicar su disponibilidad para mantener reuniones semanales y cuando el coordinador del proyecto los disponga en la ciudad de Bogotá].

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO 2

CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores

Proyecto COL 94300-87174

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No 0 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 92153-83909 “*Desarrollo de una Guía para asistir a las Autoridades Ambientales en la gestión de sitios contaminados por PCB*”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

No. Producto	Descripción del producto	Valor Pesos
--------------	--------------------------	-------------



MINAMBIENTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

		Colombianos
Producto 1	Un documento que contenga los resultados de las sub actividades A1 y A2,	
Producto 2	Un documento que contenga los resultados de las subactividades B1, B2 y B3 y B4.	
Producto 3	Un documento que contenga los resultados de las subactividades B5, B6 , C1 y C2.	
Producto 4	Un documento que contenga los resultados de las subactividades C3, C4 y D1	.
Precio total		

NOTA: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]